



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/Ifm.

LOTA, 02 de Marzo de 2023.-

DECRETO N° 305.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 02.03.2023, Director de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, revisión de fondos extra presupuestarios, revisión de fondos extra presupuestario, revisión de fondos Subdere proyectos, visación decretos de pagos y órdenes de compra, análisis de ingresos y gastos;

b) Solicitud de fecha 02.03.2023, Directora de Control, que sugiere realizar trabajo extraordinario, revisión y análisis de informe de auditoría covid, revisión informe estado de avance programático presupuestario primer, y segundo y tercer trimestre año 2021, revisión antecedentes para preparar informe del cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión Municipal, P.M.G.M. año 2022, etc.;

c) Solicitud de fecha 02.03.2023, Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, informes sociales para realizar la derivación correspondiente y cartas de solicitud de ayudas, logística y coordinación de actividad paseo mes de marzo 2023, visitas en terreno e invitaciones de las distintas organizaciones de Adulto Mayores, etc.;

d) Solicitud de fecha 02.03.2023, Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, a) Elaboración bases y preparar licitación, b) Licitar programa de educación en patrimonio cultural infanto-juvenil; Rendir período mes enero 2023, armar carpetas financieras para rendir mano de obra y materiales de los proyectos PMU 1 y 2 semestre 2022, a la plataforma Sudere;

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario, don **Ángelo Conejeros Riveras**, Directivo, Grado 8° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, día jueves 02.03.2023, desde 17:30 a 20:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Millisen Moraga Azocar**, Directivo, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 02.03.2323 hasta 31.03.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes desde 16:30 a 19:30 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Catalina Pérez Toloza**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 02.03.2023 hasta 31.03.2023, lunes a jueves de 17:30 a 19:00 viernes 16:30 a 19:00, sábado y domingo desde 09:00 a 21:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a las funcionarias doña **Violeta Santander Espinosa**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., **Magdalena Altamirano Aravena**, Administrativo a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 02.03.2023 hasta 31.03.2023, lunes a jueves de 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30, sábado y domingo desde 09:00 a 20:30 Hrs.

5.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra e) de los vistos.

6.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.